UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0881-2019-R-UNALM

La Molina, 16 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019";

Que, el artículo 20° numeral 20.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Ponaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 227-2019-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/. 615,121.49 (Seiscientos Quince Mil Ciento Veinte Uno con 49/100 soles) en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30372 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016";

Que, esta casa de estudios viene desarrollando los proyectos: "Diversidad genética de Botrytis spp. causante del moho gris, en las principales zonas productoras del cultivo de arándano en el Perú" y "Aptitud del carbono del suelo como servicio eco sistémico en el Área de Conservación Privada Tilacancha" dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/. 57,065 (Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Cinco con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 2040/19; a fin de ejecutar el contrato firmado: N° 360-2019-FONDECYT y el contrato N° 361-2019-FONDECYT en las unidades correspondientes; mismo que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC;

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la S/. 57,065 (Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA **RECTORADO**



RESOLUCIÓN Nº 0881-2019-R-UNALM

La Molina, 16 de diciembre de 2019

-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	4	Donaciones y Transferencias	
Rubro	:	13	Donaciones y Transferencias	
Entidad Origen	:	01114	CONCYTEC	
(A nivel de Fuente de Financia	ımier	ito y Pa	rtida del Ingreso)	(en soles)
1 INGRESOS PRESUPUE	STAI	RIOS	-	
1.4 DONACIONES	YTE	RANSFE	CRENCIAS	57,065
1.4. 1 DONACIONES	YTR	RANSFE	RENCIAS CORRIENTES	57,065
1.4. 1 3 DE OTRAS UNI	[DAI	ES DE	GOBIERNO	57,065
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNI	[DAI	ES DE	GOBIERNO	57,065
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERN	O NA	ACIONA	${f L}$	57,065
Total Ingresos				57,065

EGRESOS

ECCIÓN PRIMERA

Gobierno Nacional

LIEGO JNIDAD EJECUTORA

518 Universidad Nacional Agraria - La Molina 0001 Universidad Nacional Agraria - La Molina 9002 Acciones Presupuestales que no resultan en

productos

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: PRODUCTO

3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD

5001091

Promoción e incentivos en ciencia y tecnología

FINALIDAD 0000992

Investigación y desarrollo tecnológico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y Transferencias



(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	11,440
2.3 Bienes y Servicios	44,425
2.5 Otros Gastos	1,200
Total, gastos Corrientes	57,065
Total Proyecto	57,065
Resumen	·
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	57,065
2.5 Otros Gastos	1,200
2.3 Bienes y Servicios	44,425
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	11,440
Total, Actividad	57,065
Total, Pliego:	57,065



ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0881-2019-R-UNALM

La Molina, 16 de diciembre de 2019

-3-

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR



